

Acta N°1.436 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

09 de octubre de 2025

INDICE

I.- Aprobación Actas	04
II.- Cuenta Comisiones	04
III.- Tabla Ordinaria	04
3.1.- Transacciones Judiciales	05
Acuerdo N°5.643	06
3.2.-Suministro de Vestuario y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal	07
Acuerdo N°5.644	11
3.3.- Construcción de Ciclo Recreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y la Pista de Patinaje en Parque el Rosal.	11
Acuerdo N°5.645	15
3.4.- Servicios de Transporte por el día para Personas por Medio de Buses y Minibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario 2025	16
Acuerdo N°5.646	20
3.5.- Mejoramiento Canal Ortuzano desde Simón Bolívar hasta Avda. Pajaritos, Comuna de Maipú. Código BIP N°40065876	21
Acuerdo N°5.647	24
3.6.- Bonificación Complementaria de 5 meses a los funcionarios que se acogen a Retiro Voluntario, de acuerdo con el artículo 1, inciso primero del reglamento que regula la Ley N°21.355.-	25
Acuerdo N°5.648	27



Juntos avanzamos
MAIPÚ
MUNICIPALIDAD

3.7.- Rectificación de Monto Adjudicado en Subvenciones Corrientes, Aprobado por el Honorable Concejo Municipal Según Certificado N°212.	28
Acuerdo N°5.649.	31
IV.- Varios	32

Acta N°1.436 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

Hoy en Maipú, siendo las 15:32 horas, del día jueves 09 de octubre, damos por iniciada entonces la Sesión Ordinaria N°1.436, del Concejo Municipal con la participación y la asistencia del Honorable Concejo Municipal de los Concejales: Karen Garrido, Edison Aguilera, Ka Quiroz, Nicolás Carrancio, Felipe Fariñas, Horacio Saavedra, Juan Carlos Prado, Graciela Arochas y quien preside en esta oportunidad Bladymir Muñoz,

ASISTENTES

Sr. Bladymir Muñoz Acevedo, concejal y presidente del Concejo.
Sr. Jorge Códova Obreque, Alcalde Subrogante.
Sr. Fabián Fariñas Quijada, Administrador Municipal Subrogante.
Sra. Vania Palma Rojas: Directora de Dirección de Compras.
Sr. Patricio García Sánchez: Director de Secretaría Comunal de Planificación.
Srita. Nishme Zafe Bastías, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.
Sra. Vania Palma Rojas, Directora Dirección de Compras de Compras.
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Salud Municipal.
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección de Administración y Finanzas.

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Así que vamos a iniciar con la aprobación de Actas, secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias presidente, muy buenas tardes a los señores concejales, a todos los presentes. Como punto N°1, se encuentra la aprobación de actas, la cual fue enviada a los correos de los señores concejales, el acta extraordinaria 1.431 para su revisión y observación, si las hubiere, y se somete a su aprobación. Presidente, no hay objeción, por lo tanto, se aprueba el acta 1.431.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria. Pasamos entonces a la parte de las cuentas de comisiones. En mi caso, como me toca predecir este concejo y también la comisión de finanzas, no haré rendición de cuentas, pero secretaria, si hay alguna otra comisión que haya sesionado en la semana, por favor.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, solo se realizó la comisión el día martes 7 de octubre, la comisión mixta de Finanzas y Régimen Interno presidida por usted y por la concejala Ka Quiroz, lo que usted ya mencionó anteriormente.

III.- Tabla Ordinaria

3.1.- Transacciones Judiciales

Sr. Presidente: Perfecto, súper bien. Entonces pasamos inmediatamente a la tabla del concejo, primero con la solicitud de acuerdo al concejo municipal para la aprobación de tracciones, transacciones laborales donde expone nuestro director de asesoría jurídica. Fabián, buenas tardes. Tiene la palabra.

Sr. Administrador Municipal (S): Gracias, presidente, espero no desmayarme. Transacciones laborales de octubre de 2025. Como siempre antecedentes legales, artículo 65 letra I de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el alcalde requiere el acuerdo del concejo municipal para transigir judicial y extrajudicialmente. Fundamentos, se consigue materializar acuerdos con los demandantes en sede judicial que cumplieron con los cánones de origen comunidad edilicia, deben ser certificados por parte del Honorable Concejo Municipal. Número de demandantes son 9, monto a conciliar son 101 millones y fracción. El monto demandado corresponde a 669 millones de pesos y fracción, por tanto, el total de ahorro es bien importante en caso de aprobar las transacciones, corresponde a 568 millones de pesos y fracción. Está el cuadro por cada causa, RIT, caratulado, tribunal, demandante, monto conciliar, monto demandado y ahorro. Por tanto, conforme anterior, de acuerdo a la normativa ya citada, se pide el acuerdo del Honorable del Concejo Municipal de Maipú para aprobar las transacciones judiciales arribadas en cada uno de los casos indicados precedentemente. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, director. Antes de pasar a la apertura de palabras, secretaria, si puede generar la asistencia de los concejales que llegaron, Karen Garrido y Edison Aguilera. Vamos entonces a abrir espacio para palabras en este punto de los concejales y concejalas.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay solicitud de palabras, presidente. Por lo tanto, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar según lo dispuesto en el artículo 65 ley 18.695, las transacciones judiciales arribadas en los casos señalados por el director.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ka Quiroz.

Srita. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srita. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente del concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Secretaria Municipal: Con ocho votos a favor se aprueba el punto N°1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5643

Aprobar, conforme dispone el artículo 65 de la Ley N°18.695, las Transacciones Judiciales arribadas en los casos que se señalan:

RIT	TRIBUNA.	MONTO
1 O-5705-2024	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$9.100.000.-
2 M-5630-2024	1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$1.600.000.-
3 O-252-2025	1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$29.782.608.-
4 O-597-2025	1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$9.799.866.-
5 O-6700-2024	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$9.012.995.-
6 O-627-2025	1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$3.722.997.-
7 O-6438-2024	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$11.052.681.-
8 O-1211-2024	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$15.000.000.-
9 O-747-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	\$12.129.639.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		

EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

3.2.- Suministro de Vestuario y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias secretaria, muchas gracias concejales pasamos al, concejal ¿Cómo está?, estamos terminando concejal, no, pase adelante, pase adelante, dejemos también en la asistencia al concejal Horacio Saavedra secretaria, muchas gracias. Pasamos entonces al siguiente punto de la tabla, les pido silencio por favor, les pido silencio por favor, muchas gracias. Solicitud de acuerdo del concejo Municipal para la aprobación de adjudicación de propuesta publica suministro de vestuario y calzado clínico y administrativo de la Dirección de Salud Municipal, expone nuestra directora de Compras en apoyo con nuestra directora de DISAM, directoras, buenas tardes, tienen la palabra.

Sra. Directora de Salud: Buenas tardes presidente, buenas tardes concejales concejalas buenas tardes al público de la sala la Dirección de Salud presenta la solicitud para la aprobación del suministro de vestuario y calzado clínico y administrativo de la Dirección de Salud Municipal en el ID 2770-73-LQ25, cuyo objetivo es contratar el suministro de vestuario clínico y vestuario administrativo, calzado clínico y calzado administrativo destinado a los funcionarios de la red de atención primaria de Salud de la Municipalidad de Maipú, correspondiente a los años 2025 y 2026, con el propósito de dar cumplimiento a normativas de orden, higiene y seguridad, en especial para el resguardo de integridad física y psíquica y propiciar el mejoramiento de calidad de vida en el lugar de trabajo. La modalidad de contrato es a precios unitarios, con adjudicación simple al total disponible por línea. El financiamiento tiene su origen en fondos de la atención primaria, con un certificado de disponibilidad presupuestaria del 11 de marzo de 2025, un monto disponible de \$324.952.000 y un plazo de contrato de 12 meses.

Sra. Directora de Compras: En relación a la apertura, en esta licitación se presentaron 14 oferentes, 13 de ellos fueron aceptados en el momento de la apertura y una oferta fue rechazada por no presentar su oferta técnica y económica, por lo tanto, 13 ofertas continuaron en evaluación. El detalle de la de las empresas que ofertaron lo revisamos en la Comisión de Finanzas, así que voy a pasar a la siguiente lámina. Aquí está el detalle de todas las ofertas económicas por cada proveedor y para cada línea, y aquí es importante señalar que la mayor parte de los oferentes se ajustaron al presupuesto disponible y es destacable el caso de la empresa Promogift, que no cumple estrictamente con lo señalado en las bases administrativas respecto a cómo se presenta la oferta económica. Por lo tanto, su oferta completa es declarada inadmisible. Aquí, por lo tanto, continuamos con 12 ofertas en evaluación está la revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidas en las bases de la licitación, donde podemos visualizar que la mayoría de las ofertas no se ajustaron a las exigencias técnicas establecidas en las bases y solo continuaron en evaluación la oferta de Trootermex para la línea 3, la oferta de Comercial Trappé para la línea 7, la oferta de importadora y comercializadora TIC Spa y de Suministros Nacionales, también para la línea 7. Por ello, la línea 1-2-4-5 y 6 son declaradas inadmisibles, o sea, desiertas. Perdón, aquí está el resumen de la evaluación de las ofertas en relación a lo técnico y económico, y podemos ver que para la línea 3, continuaba una sola oferta en revisión y obtiene un total de 93,25 puntos, quedando en primer lugar del ranking y para la línea 7 tenemos que la empresa Comercial Trappé Limitada queda en primer lugar del ranking con un puntaje de 93,25; luego le siguen importadora y Comercializadora TIC Spa y en tercer lugar Suministros Nacionales. Todas las ofertas fueron sobrepasaron el puntaje mínimo para ser sujeto de adjudicación. Por lo tanto, se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para adjudicar la propuesta pública ID 2770-73-LQ25, denominada Suministro de Vestuario y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal por el presupuesto total disponible para cada línea, según el siguiente detalle: Línea 3 al proponente Trootermex Spa, Rut 77.522.816-4, por el total del presupuesto disponible de \$68.800.000 impuestos incluidos y la línea 7 al proponente Comercial Trappé Limitada, RUT 76.252.666-2 por el presupuesto disponible de \$3.115.000 impuestos incluidos.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Dejo la palabra abierta al concejo municipal en este punto. Veo manos levantadas.

Sra. Secretaria Municipal: Perdón, tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Bladimir Muñoz: concejal.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, buenas tardes presidente, concejales, bueno primero que todo pedir las disculpas por la demora unos minutos, ya, al concejo, no, netamente agradecer, recordar que esta licitación

hace dos sesiones atrás la vimos y tenía un error que fue corregido ya y hay que destacarlo que ahora está todo okey, por ende, se agradece esa revisión de esta observación que se hizo en esa sesión. Solamente era agradecer presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, gracias a usted, concejal y su ojo de halcón, como le dijeron por ahí, de Águila.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra la concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Sí, mi pregunta tiene que ver con lo que va a pasar específicamente con las líneas desiertas, que son la 1-2-4-5 y 6 y el proceso que sigue, entendiendo que en este proceso que fue de determinados meses no se pudo adjudicar y qué esperan los funcionarios de salud para que efectivamente, esto se pueda cumplir en general cuántos meses y cuál es el proceso que viene ahora, para que salga en este caso de parte de la directora de compras la explicación.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejales, directora.

Sra. Directora de Salud: Sí, concejala, las líneas que quedaron desiertas fueron por una especificación que se le había colocado la base técnica, donde había tallajes muy específicos, ya, tallajes muy pequeños o muy grandes, y eso hizo que las empresas no pudieran ofertar toda la cantidad de porque tenían que hacer una oferta por todas las tallas disponibles. Entonces, esa licitación ha requerido que se haga una modificación a las bases y, por lo tanto, nosotros tenemos que levantar un nuevo proceso licitatorio porque las bases han sido modificadas de acuerdo a las reglas de la ley de compras.

Sra. Directora de Compras: Sí, y agregar que, dado que esto es una compra muy sensible, nosotros ya tuvimos reuniones con la unidad técnica, es decir con la DISAM para evaluar cuáles serían esos ajustes y eso ya está resuelto. Entonces hemos avanzado en paralelo para que una vez que se adjudique esto, salga el decreto todo el acto administrativo correspondiente, la DISAM puede inmediatamente iniciar su proceso de compra por las líneas desiertas.

Sra. Graciela Arochas: Más que nada, directora Vania, el proceso, ¿Cuánto tiempo demoraría? a partir de, entendiendo hoy día ya sea declarado desierto ¿Cuánto tiempo demoraría?

Sra. Directora de Compras: Tenemos que tramitar las bases, entendiendo que los cambios son mínimos, no debería demorar mucho tiempo, una o dos semanas pienso en el trámite del decreto, porque lo sustantivo no cambia, cambia lo que decía la directora en relación al tallaje. La licitación se publica 20 días y luego tiene que proceder la evaluación. Entonces, en 2 o 3 meses deberíamos, claro, en total, así como para decir estaría pasando por concejo, claro,

Concejala Graciela Arochas: Perfecto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora, muchas gracias, concejala. No habiendo más palabras solicitada, secretaria proceda con la votación.

Sr. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-73-LQ25 por el presupuesto disponible para cada línea 3 y 7.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Concejala Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ka Quiroz.

Srita. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas

Srita. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. presidente concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor, se aprueba el punto N°2 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5644

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-73-LQ25, denominada "Suministro de Vestuario y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal" por el presupuesto disponible por línea:

Línea 3, al proponente TROOTERMAX SPA, por el total disponible de \$68.800.000.- Impuestos Incluidos.

Línea 7, al proponente COMERCIAL TRAPPE LIMITADA, por el total de presupuesto disponible de \$3.115.000.- impuestos incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.3.- Construcción de Ciclocreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y la pista de patinaje en Parque El Rosal

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias directora. Pasamos entonces al punto N°3 de la tabla ordinaria de este concejo, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de adjudicación de propuesta pública y suscripción del contrato, Construcción de Ciclocreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y la pista de patinaje en Parque El Rosal. Expone nuevamente nuestra directora de compras junto con nuestro director de SECPLA, a quien le doy la bienvenida. Tienen la palabra.

Sr. Director de SECPLA: Gracias presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, paso a exponer el presente proceso licitatorio que corresponde a la Construcción de la Ciclocreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y Pista de Patinaje en Parque El Rosal, a la cual le corresponde el ID 2770-75-LQ25. La presente propuesta pública busca contratar obras para ejecutar estos dos proyectos. En la línea N°1 tenemos la construcción de la Ciclocreovía Educativa. En una superficie aproximada de 1.381 metros cuadrados, ubicación aledaña al Parque Pajonal en la esquina de calle Lumen con Alaska, del barrio Clotario Blest. En la línea N°2, la construcción de pista de patinaje parque El Rosal, en una superficie aproximada de 1.115 metros cuadrados, en la intersección de las calles El Rosal, Las Petunias, Los Copihues y Las Camelias del Barrio La Farfana. El proyecto correspondiente a la construcción de la Ciclocreovía Educativa se encuentra emplazado, como bien les decía, en el aledaño al Parque El Pajonal, corresponde a la construcción de un circuito educativo para niños, donde pueden aprender sobre las normas del tránsito de una forma didáctica y práctica. El proyecto cuenta con una Ciclocreovía en carpeta de asfalto de 600 metros cuadrados, equipamiento urbano, señalética educativa, reja perimetral y paisajismo. Ahí tenemos una imagen, una vista aérea de lo que va a ser el proyecto, y acá tenemos imágenes del contexto de cómo va a quedar el proyecto, a vista de peatón, eso. A continuación, correspondiente a la construcción de la pista de patinaje Parque El Rosal, bueno este proyecto consiste en la construcción de una explanada recreativa para patinaje 323 metros cuadrados, con áreas de circulación, zona de estar y paisajismo. El proyecto interviene en la plaza Parque Los Rosales en el Barrio La Farfana y como partidas tiene para ejecutar pavimentos de hormigón con pintura de alto tráfico, baldosas micro vibradas en circulaciones, asientos y bancas de hormigón, bebederos, cicleteros, sombreaderos, entre otros. Ahí hay una vista de cómo va a quedar el proyecto y aquí tenemos vista a nivel de peatón del futuro proyecto.

Sra. Directora de Compras: En relación a la modalidad del contrato, acá ahí tenemos una asignación a suma alzada para la línea 1 y para la línea 2, la fuente de financiamiento es la SUBDERE y ahí se encuentra en la lámina el detalle de la resolución exenta que aprueba el presupuesto. Para la línea uno de la Ciclocreovía, tenemos un presupuesto disponible de \$123.311.946 y un plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos, para la línea 2, que está tiene que ver con la pista de patinaje del parque El Rosal, el presupuesto disponible es de \$146.529.847 y el plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días corridos. En relación a la apertura de la licitación, se presentaron 2 oferentes: Agro Garden Paisajismo y Construcción Spa e Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa, los dos, las dos empresas hábiles en el registro de proveedores al momento de ofertar. Por lo tanto, se continuó en evaluación. Para la línea uno, las dos empresas ofertaron y se ajustaron al presupuesto disponible establecido en la licitación, por lo tanto, la admisibilidad presupuestaria es pasada por las dos empresas y en el caso de la línea 2, solo una de las empresas ofertó y también se ajustó al presupuesto disponible, por lo tanto, continuó en evaluación. Aquí tenemos el detalle del

cumplimiento de requisitos mínimos en relación al título del profesional residente y ambas empresas cumplieron lo que establecía las bases, es decir, la presentación de la documentación del profesional. Para la primera etapa de la evaluación, que tiene que ver con la habilitación y aptitud de los oferentes. Para el caso de la línea 1, la empresa Agro Garden Paisajismo y Construcción Spa no alcanzó la calificación mínima para pasar a la etapa de la evaluación económica. Por lo tanto, sólo continúa en evaluación la oferta de Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa que obtuvo un puntaje final de un 5,5. En el caso de la línea 2, recordemos que había solo un oferente y obtuvo el puntaje mínimo para pasar a la etapa de la evaluación económica. En esta primera etapa se consideró la experiencia de la empresa y la experiencia del profesional residente de la obra. Aquí tenemos el detalle ya con la incorporación de la evaluación económica para las 2 líneas en que podemos decir finalmente que Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa obtiene un puntaje final de nota 7, por lo tanto, califica para ser sujeto de adjudicación y en la línea 2 el otro proponente Agro Garden Paisajismo y Construcción Spa también obtiene como nota final un 7 y también califica para ser sujeto de adjudicación de la línea correspondiente. Por ello, se solicita al Honorable y Concejo Municipal aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-75-LQ25, denominada Construcción Ciclocreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y pista de patinaje en Parque El Rosal, Maipú, según lo siguiente: línea 1, correspondiente a la Construcción de la Ciclocreovía Educativa, Barrio Clotario Blest, Maipú, al proponente en INGERAC, Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa Rut 77.734.058-1 por un monto total ofertado de \$120.999.974 impuestos incluidos y la línea 2 correspondiente a la construcción de pista de patinaje Parque el Rosal al proponente Agro Garden Paisajismo y Construcción Spa, RUT: 77.737.251-3, por un monto por un monto total ofertado de \$134.395.934 impuestos incluidos.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas en este punto. Concejal Felipe Farías tiene la palabra.

Sr. Felipe Farías: Presidente, muchas gracias. No sé si no vi bien o no puse atención cuándo inician la pista de patinaje del Rosal, cuándo iniciaría y el Barrio Clotario Blest también.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra? ¿No? Directores, si pueden responder.

Director SECPLA: Concejal, bueno, hay que proceder. Primero se tiene que dar la adjudicación, después se procede a la contratación y ahí tiene plazo una vez que se firma la contratación, tiene un plazo cerca de 90 días para iniciar obras la empresa adjudicada.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, director. No habiendo más palabras solicitadas, entonces, secretaria, procedemos con la votación.



Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-75-LQ25 en las líneas uno, código BIP 1B 2024-190 al proponente Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa por el monto total de \$120.999.974 y la línea 2 al código BIP 1B 2024-191 al proponente Agro Garden Paisajismo y Construcción Spa, por el monto de \$134.395.934.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Concejala Karen Garrido: Bueno, para que no se sorprendan ni pierdan la costumbre. Quiero felicitar a los equipos porque está bastante bonita la pista de patinaje y también se ve bastante bonito las ciclovías, así que nada, felicitarlos y por supuesto que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Concejal Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Concejala Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolas Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Concejal Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Concejal Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Concejal Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente, concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Presidente Concejal: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor, se aprueba el punto N°3 de la tabla.



En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5645

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-75-LQ25, denominada “**Construcción de Ciclocreovía Educativa en Barrio Clotario Blest y Pista de Patinaje en Parque El Rosal**”:

Línea 1, correspondiente a la Construcción de Ciclocreovía Educativa, Barrio Clotario Blest, Maipú. Código 1-B-2024-190, al proponente **INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.**, por un monto total ofertado de \$120.999.974.- impuestos incluidos.

Línea 2, correspondiente a la Construcción Pista de Patinaje Parque El Rosal, Maipú. Código 1-B-2024-191, al proponente **AGRO PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA**, por un monto total ofertado de \$134.395.934.- impuestos incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.4.- Servicios de Transporte por el Día para Personas por Medio de Buses y Minibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario 2025

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria y también al director, concejal y concejalas. Pasamos al siguiente punto de la tabla. La solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de adjudicación de la propuesta pública y suscripción del contrato, Servicio de Transporte Por el Día para personas por medio de buses y minibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone nuestra directora de Dideco, a quien le doy la bienvenida y nuestra directora de compras. Tienen la palabra.

Sra. Directora DIDEKO: Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todas y todos, pasamos a exponer entonces esta licitación que tiene por ID 2770-76-LP25. La presente licitación busca contratar un servicio de transporte de personas para vecinas y vecinos a través de buses y minibuses para realizar viajes dentro y fuera de la comuna de Maipú por el día. Son 2 ítem en particular, una de la oficina de turismo, la otra de organizaciones comunitarias que tienen distintas líneas de acción. En el caso de turismo son viajes y actividades de turismo que buscan promover el turismo social y cultural facilitando experiencias turísticas. El plazo de ejecución son 12 meses desde la fecha indicada en acta de inicio o hasta el agotamiento de los recursos. El perfil del beneficiario son personas naturales con énfasis en personas mayores y la cantidad de beneficiarios proyectados son 3.800 personas. En el caso de Organizaciones Comunitarias son viajes y actividades comunitarias que buscan fortalecer la cohesión social mediante el transporte terrestre para Organizaciones Comunitarias de Maipú, también el plazo de ejecución es el mismo 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, el perfil del beneficiario son Organizaciones Sociales y la proyección son 4.200 personas beneficiadas. Ahí está la línea A y la línea B con cada uno de los tramos desglosados para cada uno de los servicios.

Sra. Directora de Compras: En relación a la modalidad del contrato y el presupuesto disponible para esta licitación, acá se estableció que la adjudicación es a precios unitarios por tramos con asignación simple al total disponible por línea, el financiamiento al presupuesto municipal, el certificado de disponibilidad presupuestaria que habilita esta contratación es el 5119 de enero de este año y el presupuesto disponible es de \$116.992.000, distribuido en 2 líneas, la línea A correspondiente a la oficina de turismo, con \$46.992.000. y la línea B correspondiente al Departamento de Organizaciones Comunitarias, con un presupuesto de \$70.000.000, y el plazo del contrato es por 12 meses, a contar de la fecha indicada en el acta de inicio del servicio o hasta el agotamiento de los recursos. Para la apertura electrónica de las ofertas se presentaron 2 ofertas

Radiovan Spa y Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Limitada, ambas ofertas fueron aceptadas en el momento de la apertura y se encontraban hábiles en el registro de proveedores, en relación a la admisibilidad presupuestaria, una de las ofertas presentó propuestas por las 2 líneas y cumplió estableciéndose en el presupuesto disponible de la licitación. La segunda oferta, correspondiente a Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Limitada, no cumplió con lo establecido en el anexo número 3, correspondiente a la propuesta económica porque presentó la información incompleta. Por lo tanto, se declara inadmisible y no sigue en evaluación. En relación al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, la empresa que continúa en evaluación Radiovan Spa, cumplió con todo lo establecido en las bases de la licitación en relación a los criterios técnicos. Aquí tenemos el resumen técnico, administrativo y económico de la evaluación, donde podemos ver que se evaluó la experiencia del proponente, la cantidad de buses y minibuses que presentaron, el cumplimiento de los requisitos formales, la presentación del programa integridad y la oferta económica, en la que la empresa obtiene un total de 5,95 como calificación para la línea A y B. Con ello, califica para ser sujeto de adjudicación. Por lo tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-76-LP25, denominada Servicio de Transporte por el Día Para Personas por Medio de Buses y Minibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario 2025 al proponente de Radiovan Spa, RUT 76.370.023-2 para la siguiente línea: línea A por el valor total disponible de \$46.992.000, exentos de impuestos y línea B por el valor total disponible de \$70.000.000.- exento de impuestos. Lo anterior, para ejecutar el servicio en los términos establecidos en las bases de la licitación.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación esto me da... bueno más directora, no se preocupe eh vamos a abrir entonces el espacio para palabras en este punto veo palabras solicitada secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: concejal Edison Aguilera tiene la palabra.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria y presidente, no, acá en realidad es netamente una observación que para esta licitación no hay inconveniente, pero si en los informes de comisión evaluadora sugerir que ahí los puntajes vayan con 2 decimales, debido a que la ponderación a 1,75 quedó en 1,7, ahora. Porque quizás no afecta en nada, pero cuando son licitaciones que quizás hay 2 proponentes, una centésima puede marcar la diferencia. De hecho, voy a hacer un spoiler que en la próxima licitación, el primer y segundo lugar, precisamente la diferencia es una centésima, entonces acá no aplica, pero quizás dejarlo ahí como una sugerencia solamente para que en caso de desempate ahí recurrir a ese factor decimal. Y lo otro como sugerencia respecto a esta, a esta licitación es por el tema de los vehículos para evitar cualquier tipo de inconveniente, porque el que está en las bases administrativas, que es la placa patente HYHR 32. Está con la revisión

técnica vencida o al momento de la licitación y evaluación estaba vigente, hago esa observación porque venció el 30 de septiembre, pero ahora, de hecho, al estado de hoy día sigue vencida y de hecho en las bases, que yo creo que acá hay un problema de quizás ahí poder revisarlo para poder asegurarnos. Efectivamente, si se pide que la documentación esté al día y el permiso de circulación respectivo en el numeral 6, letra G, pero esto se hace al momento que llega al lugar; entonces quizás sería bueno para evitar quizás en ese trayecto que justo lo fiscalicen y si esté, pero quizás anticiparnos un poquitito a eso como observación, netamente para poder asegurarnos de que no nos queden abajo las personas que se trasladan. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra la concejal Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala.

Sra. Graciela Arochas: Gracias por la palabra. Solamente quería solicitar a la directora de Dideco, tal como lo solicité en la Comisión de Finanzas, que hice la misma consulta, pero quizás sería positivo que esta misma consulta la pudiéramos hacer extensiva, hoy día que nos están viendo y transmitiendo a vecinos y vecinas de cómo se hará en esta oportunidad la postulación finalmente a las organizaciones sociales que quieran acceder para un bus, un traslado por el día. Así que eso principalmente quisiera dejarlo en respuesta a la directora de Dideco para que tengan claridad y que esto también sea transparente para todas las organizaciones y sepan cómo finalmente acceder, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, directoras, si pueden responder.

Sra. Directora de DIDEKO: Muchas gracias, presidente, concejal Edison, en relación a la segunda mención que realiza, nosotros al momento de la firma del acta de inicio vamos a solicitar todos los antecedentes nuevamente, ya entonces, en caso de que haya algún bus que no esté con la revisión técnica al día, bueno, se tendrá que poner al día porque si no, ahí vamos a tener problemas para iniciar el servicio, y claro que si concejala Arochas le clarifico lo mismo que mencionamos en la COFI para que también las personas que nos escuchan lo sepan, en el caso de los buses de Organizaciones Comunitarias, nosotros tenemos un formulario tipo que se debe llenar y se debe presentar en la Oficina de Partes al menos 14 días hábiles antes al viaje, ya. Para este tipo de viajes tenemos algunos requisitos estipulados como por ejemplo, se da un bus por organización para que también se puedan planificar en ese sentido, se prioriza por supuesto a organizaciones vigentes y personas mayores también las tenemos priorizadas en la lista, junto con eso tampoco se le entrega bus a Organizaciones que hayan postulado vía Fondos Concursables al bus, o sea, no se reemplaza el bus que fue financiado por el fondo concursable con un bus nuestro, porque a veces las organizaciones buscan hacer un cambio de proyecto, que el bus salga por la Dideco y en el fondo, si ya se entregó el

financiamiento para ese fin, no se hace un cambio en ese sentido, ya, y en el caso de los buses de turismo, esto es vía Maipú en Común, que es una plataforma digital donde nosotros hacemos las ofertas de viajes turísticos y para personas mayores tenemos inscripción presencial en la oficina de turismo también, y eso es vía inscripción, no es necesario hacerlo con más anticipación en el fondo que la que aparece ahí en la página una vez que se han ofrecidos estos viajes. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, estamos super entonces concejales, si, perfecto, muchas gracias. Entonces secretaria, se procede con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, se somete entonces a consideración del Honorable Concejo a aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública 2770-76-LP25 al proponente Radiovan Spa en las líneas A y B, de acuerdo a los totales disponibles indicados por la directora.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Karen Garrido.

Concejala Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ka Quiroz.

Sra. Ka Quiroz: Sabiendo lo importante que es para las organizaciones sobre todo y para Turismo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: A nombre de los clubes de Adulto Mayor, Amancayo Unido, Más Vida, Felices Años Sesenta, Felices Años Dorados en la Farfana, que son los que me tocó recorrer esta semana, y los muchos más con los cuales trabajo, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arocha: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente concejal Bladimir Muñoz.



Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Con 9 votos a favor, se aprueba el punto N°4 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

.ACUERDO N°5646

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la **Licitación Pública ID 2770-76-LQ25**, denominada "**SERVICIOS DE TRANSPORTE POR EL DÍA PARA PERSONAS POR MEDIO DE BUSES Y MINIBUSES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2025**", al proponente **RADIOVAN SPA**, para las líneas:

Línea A: por el valor total disponible de **\$46.992.000.-** exento de impuestos.

Línea B: por el valor total disponible de **\$70.000.000.-** exento de impuestos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Super bien, felicitaciones, hay buses entonces, hay buses, muchas gracias a los concejales también a la directora.

3.5.- "Mejoramiento Canal Ortuzano desde Simón Bolívar hasta Avda. Pajaritos, Comuna de Maipú. Código BIP N°40065876"

Sr. Presidente: Pasamos entonces al quinto punto de la tabla del Concejo Ordinario que es la solicitud del acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación de propuesta pública y suscripción del contrato Mejoramiento Canal Ortuzano desde avenida Lo Errázuriz hasta Avenida Pajaritos, Expone nuestra directora de compras junto con el director de SECPLA, nuevamente tienen la palabra.

Director de SECPLA: Gracias, presidente, el presente proceso licitatorio corresponde al mejoramiento en torno canal Ortuzano, desde Avenida Lo Errázuriz hasta Avenida Pajaritos. A la licitación le corresponde el ID 2770-15-LQ25. El presente proceso licitatorio tiene por finalidad contratar la ejecución de las obras consideradas para el proyecto denominado "Mejoramiento en torno Canal Ortuzano", desde Simón Bolívar hasta Avenida Pajaritos, el cual incluye instalación de 1.200 metros cuadrados de maicillo, 825 metros lineales de solerillas, 825 metros cuadrados mulv y otros, desde Avenida Las Parcelas hasta Avenida Lo Errázuriz, en beneficio directo de los vecinos de la comuna. En esta imagen podemos ver la franja que se interviene desde Avenida Las Parceras hasta Avenida Lo Errázuriz. El objetivo es mejorar el estado de los pavimentos, fortalecer la seguridad peatonal, proteger el borde vegetal y renovar la imagen urbana del límite comunal. Ahí hay una imagen referencial de cómo está la situación hoy día y cómo quedaría una vez ejecutado el proyecto.

Sra. Directora de Compras: En relación a la modalidad de esta contratación es a suma alzada, con detalle por partidas, el financiamiento proviene del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el monto de la licitación es de \$165.115.381. El plazo del contrato para la ejecución de los trabajos de 90 días corridos. En la apertura de la licitación se presentaron 16 ofertas, ahí está el detalle de cada una de las empresas, lo revisamos en detalle en la COFI. Es importante señalar aquí que 15 fueron aceptadas en la primera etapa de la evaluación y se encontraban hábiles en el registro de proveedores, sin embargo, hay una de las ofertas que tuvo que ser rechazada porque fue una unión temporal de proveedores en la que uno de los integrantes no correspondía a una empresa de menor tamaño, por lo tanto, continuaron 15 ofertas en evaluación. Aquí tenemos el detalle del análisis presupuestario, en el que la mayoría de las ofertas se ajustaron al presupuesto disponible. Sin embargo, vemos que hay 2 ofertas correspondientes a Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus Spa y Proyecto de Instalaciones de Comunicaciones Limitadas que no se ajustaron al presupuesto disponible en el sentido de que su oferta económica tenía inconsistencia. Por lo tanto, fueron declaradas inadmisibles y continuaron en evaluación, las otras 13 ofertas. Es importante señalar acá que, en el marco del proceso de evaluación posterior al análisis presupuestario, la comisión evaluadora detectó que en el caso de Construcciones Técnicas Limitadas había

documentación presentada que generó dudas en el análisis. Por lo tanto, se contactó al firmante de una documentación y esto hizo que se pusiera en pausa la evaluación. Con ello, la persona contactada señaló que no reconocía la firma emitida en el documento, por lo cual lo cual fue manifestado por correo electrónico. Esto provocó que la evaluación fuese interrumpida; se generó un atraso en relación al itinerario de la licitación y tuvimos que solicitarles a todos los oferentes que extendieran el plazo de la vigencia de su oferta en 60 días corridos más, de esta consulta, obtuvimos lo siguiente: 7 oferentes no respondieron, por lo tanto, son declaradas inadmisibles por tener ofertas sin vigencia, y las otras 9 extendieron su vigencia. De las 9 que extendieron la vigencia recordemos que una fue declarada inadmisible por lo presupuestario y otra por la adulteración de documentación por lo tanto continuaron 7 en evaluación. Aquí está un resumen del proceso, porque es más confuso que lo normal, solicitado por el presidente, en el que les pusimos etapa por etapa de la evaluación, cómo fue y dónde se detuvo. Por lo tanto, como decía, 7 ofertas continuaron y son las que vamos a presentar de ahora en adelante. Aquí tenemos la etapa del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, en las que, de las 7 ofertas, 4 no cumplieron en relación a la experiencia del proponente solicitar las bases y también la experiencia del profesional residente de la obra. Por lo tanto, continuaron en evaluación empresa constructora Mavimix Limitada, Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa y también Inversiones Oliva y Compañía Spa. Las otras cuatro son declaradas inadmisibles. Aquí entonces, con estas tres ofertas tenemos el resumen de la evaluación total en relación a la evaluación económica, programa de integridad y cumplimiento de los requisitos formales y podemos visualizar que Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa obtiene el primer lugar del ranking con un 6.94 en segundo lugar le sigue Inversiones Olive y Compañía con un 6.93 y en tercer lugar Empresa Constructora Mavimix Limitada con un 6.86. En consecuencia, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-15-LQ25 denominada Mejoramiento Entorno Canal Ortuzano desde Simón Bolívar hasta Avenida Pajaritos Comuna de Maipú, código BIP 40065876-0 al proponente Ingerac Ingeniería y Construcción Asin y Cornejo Spa Rut 77.734.058-1, por el valor total ofertado de \$151.998.522 impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación por un plazo de 90 días corridos.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Abrimos espacio de palabra para los concejales. Yo solo quisiera recalcar y reconocer el trabajo de los analistas y del equipo de dirección de Compras en este proceso licitatorio que parece que tuvo harto, harto proceso interno, pero agradecer también y felicitar que hayamos visto ahí justamente eso para no poder pasar una rectificación más adelante, así que se felicita a los equipos directoras. Estamos coordinados, estamos muy bien. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas. Hay mano levantada, por supuesto.



Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Sí, ya lo expusimos en la Comisión de Finanzas de este martes, pero me uno a sus palabras, presidente. Efectivamente, importante en vista de transparencia el poder revisar, efectivamente, aquí había una situación bastante complicada, adulteración de documentos. Entonces, sin duda alguna, el hecho de que se esté revisando y precisamente evitando rectificaciones después que teníamos que aprobar en los concejos, se agradece ese punto, ya, eso quería unirme a sus palabras. Sí, como observación que después en las revisiones, bueno, el proveedor que quedó por este tema, que pedimos información en la Comisión de Finanzas, pero no tenía más tratos o tratos anteriores con la Municipalidad de Maipú, ya así que eso también aclarar lo que en este caso debería ser debut y despedida de este personaje. Si solamente una observación quizá para tener en un futuro que en la página 8 del informe de la Comisión Evaluadora, este proveedor que quedó fuera a raíz de la ilegalidad, aceptó la prórroga que se le dio a los 60 días que se vio acá en Concejo, entonces, quizá si ya era un proveedor, que ya por lo que había hecho automáticamente queda fuera, se le puede dar la oportunidad dentro de la prórroga de 60 días para que lo arregle, esa es quizás observación y/o consulta, si quizás pudieran aclararme ese punto? Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal.

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras solicitadas.

Directora de Compras: Sí, en relación a la consulta concejal, la pregunta que se hace en el portal respecto del aumento de la vigencia de la oferta es a todos los oferentes, exacto. Entonces el oferente, todos los oferentes tienen la información de qué ocurrió con su oferta al momento en que se publica el informe en el portal. Por lo tanto, con esta adjudicación nosotros subimos los antecedentes y es en ese momento en que se oficializa la información de la admisibilidad o inadmisibilidad de cada da oferta. Por lo tanto, no correspondía informarle al proponente previamente a la resolución del informe en qué condición quedaba su oferta.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, directora, súper bien. No hay más palabras solicitadas, secretaria, para proceder con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente, se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-15-LQ25 al proponente Ingerac Ingeniería y Construcción, Asin y Cornejo Spa, por el valor ofertado de \$151.998.522 pesos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Concejala Karen Garrido: Apruebo.



Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Agradeciendo la respuesta de nuestra directora de compras, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente, concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Presidente: Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con nueve votos a favor se aprueba el punto N°5 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5647

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la **Licitación Pública ID 2770-15-LQ25**, denominada "**MEJORAMIENTO CANAL ORTUZANO DESDE SIMÓN BOLIVAR HASTA AVDA. PAJARITOS, COMUNA DE MAIPÚ. CÓDIGO BIP N°40065876**" al proponente **INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA**. Por el valor total ofertado de **\$151.998.522.-** impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación, por un plazo de 90 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.6.- Bonificación Complementaria Retiro Voluntario, de acuerdo con el Artículo 1, Inciso primero del Reglamento que Regula la Ley N°21.355.-

Sr. Presidente: Súper bien, muchas gracias secretaria, los concejales pasamos entonces al siguiente punto, la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del bono incentivo al retiro expone nuestro Director de Administración y Finanzas Ernesto, buenas tardes, tienen la palabra.

Sr. Director Administración y Finanzas: Muchas gracias, presidente, buenas tardes a todos y a todas. Tal como decía usted, este es el beneficio de incentivo del retiro voluntario para funcionarios municipales de acuerdo a la ley 21.135. En este caso, es el proceso especial para mayores de 70 años. Como ustedes saben, establece una bonificación por retiro voluntario para todos los funcionarios regidos por el estatuto administrativo municipal, que equivale a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses. En este caso se entregan 6 meses sin acuerdo del concejo y lo que sometemos a votación son los 5 meses adicionales. El monto, como ustedes saben, es el promedio de la remuneración mensuales de los últimos 12 meses anteriores al cese de funciones actualizadas de acuerdo al IPC. En este caso, la resolución 5.608 beneficia a 6 funcionarios, los cuales todos optaron por acceder al bono de retiro y presentaron su carta de renuncia. a contar del día 31 de octubre del 2025, ahí aparece el listado de las personas que fueron... están siendo beneficiadas en este caso Luis Daniel Salas

Mora, María Angélica de la Prida Aguilera, Mirna Rosa Yáñez Yáñez, Aída Isabel Muñoz Soto, José Manuel Narváez Lobos y Alejandra Cristina Aravena Rivera que tienen entre 9 y 36 años de antigüedad el bono complementario que asciende a 5 meses está en un monto de 36,8 millones de pesos Por lo anterior, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de bonificación complementaria de 5 meses a los funcionarios que se acogen a retiro voluntario, de acuerdo con el artículo uno, inciso primero del reglamento que regula la ley 21.135, eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas.

Sra. Secretaría Municipal en votación: No hay palabra solicitada, presidente. Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo a aprobar la bonificación complementaria de cinco meses a los funcionarios antes descrito.

Sra. Secretaría Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Sr. Presidente, concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaría Municipal: Con 9 votos a favor, se aprueba el punto N°6 de la tabla.



En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5648

Aprobar, Bonificación Complementaria de 5 meses a los funcionarios que se acogen a Retiro Voluntario, de acuerdo con el artículo 1, inciso primero del reglamento que regula la Ley N°21.355.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIÉL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.7.- Aprobar, la Rectificación del monto adjudicado en Subvenciones Corrientes, aprobado por el H. Concejo Municipal Según Consta en el Certificado N°212, Acuerdo N°562

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejales y concejalas, secretaría vamos entonces al último punto de la tabla ordinaria de este concejo, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la rectificación de acuerdo de Concejo Municipal N°5.621, adoptado en sesión ordinaria N°1.430 del 21 de agosto, expone nuestra directora de DIDEKO, directora, tiene la palabra directora.

Sra. Directora DIDEKO: Arreglando los problemas de la Dideco, no aprovechando cada segundo. Ya, muchas gracias, presidente. Pasamos a exponer entonces esta solicitud de rectificación, algunos antecedentes importantes de mencionar: En la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, sostenida el pasado 21 de agosto.

Sra. Karen Garrido Perdón, yo en este minuto me tengo que retirar. Tengo un problema personal, me voy.

Sr. Presidente: Fran, les pido concejala, les pido orden, por favor en el concejo. Sí, les pido orden, por favor, disculpen. Ya les pido disculpas al Concejo Municipal, a los asistentes, les pido por favor silencio. Sí, vamos a continuar, lamento la situación de la concejala, también de la asesora, espero que puedan solucionar sus problemas, que sí, por favor, que quede en acta que la concejala, además, se retiró del Concejo Municipal. Vamos a continuar entonces directora, discúlpeme, puede continuar con la presentación

Sra. Directora DIDEKO: Ya, gracias, presidente. Voy a partir de nuevo, partimos de nuevo. Algunos antecedentes importantes a considerar sobre este punto. En la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, desarrollada el pasado 21 de agosto, se aprobó la adjudicación de 442 proyectos de subvenciones corrientes por un monto total de \$334.945.882. Hoy requerimos rectificar el monto adjudicado a una agrupación en particular, que es la agrupación de emprendedoras Somos Newen Maipú, debido a que existió un error en el proceso de digitación por un alcance de nombres entre 2 organizaciones, una que había postulado por \$500.000, justamente la agrupación de emprendedoras Somos Newen y el club deportivo Somos Newen, que postuló por \$1.000.000. Todo esto en el momento de haberse realizado ya el proceso de evaluación por la comisión evaluadora y al momento de nosotros trasvasar los datos, al momento de digitalos incurrimos en este error. La rectificación entonces donde dice agrupación de emprendedoras Somos Newen en Maipú por un monto de 1.000.000 debe decir agrupación de Emprendedoras Somos Newen en Maipú por un monto de \$500.000. Asimismo, requerimos rectificar también el monto total adjudicado, el cual debe quedar en la suma de \$334.445.882.- es decir, \$500.000 menos. Vale mencionar que hemos sostenido comunicación con esta agrupación desde el comienzo, que entiende los motivos de este retraso y hoy día tenemos fecha de entrega de este cheque para esta organización el día 28 de octubre de este mes. Acá está el acta de evaluación técnica y económica y por lo tanto, se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la red. Certificación del monto adjudicado en subvenciones corrientes, aprobado por el Honorable Concejo, según consta en el certificado 212, Acuerdo N°5.621, adoptado en sesión ordinaria 1.430 y aprobado por el decreto 4.450, modificando lo siguiente: Nombre de la Organización Agrupación de Emprendedoras Somos Newen Maipú, de \$1.000.000 a \$500.000 y



monto total adjudicado y para la transferencia de recursos de subvenciones corrientes, por un monto total de \$334.445.882.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora por la presentación, me voy a tomar una licencia, no puedo continuar este concejo ni en esta parte sin antes hacer mención a lo que acaba de ocurrir, encuentro bien lamentable la situación, me imagino que no es un momento grato para nadie en este concejo, menos al público, pero también a los trabajadores y trabajadoras de las concejalías. Espero que tanto la concejala como el equipo puedan solucionar este problema. Me parece además que debiésemos alinearnos todos bajo un mismo objetivo, no y un principio, que es el respeto, el respeto también a esta sala de concejo, a los concejales, también el respeto a los trabajadores y trabajadoras y a quienes ejercemos, por supuesto, esta función de autoridad. Lamento mucho la situación, no podía dejar pasar esta oportunidad, porque la verdad me imagino que todos hemos quedado un poco tensos con dicha situación, espero que se solucione y que los trabajadores también puedan encontrar ahí un poco más de tranquilidad en la situación. Muchas gracias. Ahora sí, vamos a abrir entonces las palabras en este punto a los concejales y concejalas.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, secretaria, presidente. Un poquito para enrillarnos en el curso del concejo, bueno ya lo vimos en la Comisión de Finanzas, destacar que esto se dio cuenta una vez que se haya entregado un monto que haya que pedirlo de vuelta aparte que también nos confirmó nuestra directora Nishme Zafe en Comisión de Finanzas, se habló con el beneficiado y efectivamente con todo el ánimo y entendió la situación, así que es importante las revisiones, de hecho, ya habían comentado en puntos anteriores el poder darnos cuenta antes para poder evitar rectificaciones, pero efectivamente si hay que hacerlas lo importante es darse cuenta antes de cursarlas, así que, agradecer ese punto y nos queda ahí recordar que creo que era una entre 400 también para poder magnificar....

Sr. Presidente: Más todavía,

Sr. Edison Aguilera: Más de 500 para poder también magnificar. La idea es que sea cero, obviamente esto destacarlo, pero efectivamente, porcentualmente marginal y se agradece que esto se exponga y se pueda regularizar. Eso, presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Hay más solicitud de palabras?

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras.

Sr. Presidente: Yo, solo para sumarme, también agradecer el tremendo esfuerzo y trabajo que han desarrollado en lo que son la entrega de los fondos, el proceso completo. Nosotros ya tuvimos nuestro feedback, nuestra retroalimentación, felicitar al equipo directora. Por supuesto, siempre hay espacios para mejoras, pero en particular, bueno, son 2 organizaciones con el mismo nombre, más de 530 organizaciones. Podría ocurrir agradecer que se hayan dado cuenta y además que no pudimos, no atrasamos el proceso de entrega de fondo a las más de 500 organizaciones. Así que se agradece la honestidad para poder traerlo también al Concejo Municipal. No sé si quisiera decir algo más, directora, sino pasamos a la votación, secretaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo aprobar la rectificación del monto adjudicado en subvenciones corrientes aprobado en el Concejo Municipal, de acuerdo al certificado N°212, acuerdo 5.621, adoptado en la sesión ordinaria de Concejo Municipal 1.430.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: De veras que estoy ahora primero.

Sr. Presidente: Le toca primero concejal.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí, perdón, yo estaba un poco distraída al momento de pedir las palabras, pero de todas formas quisiera agradecer el trabajo conjunto que hemos podido desarrollar con la Dirección de Desarrollo Comunitario, con organizaciones también comunitarias respecto a todo el proceso de fondo. El día de ayer también pudimos reunirnos tanto con el concejal Bladimir como con organizaciones comunitarias, con la directora, no es cierto para hacer una revisión también del proceso, buscando a pesar de, como dice el concejal, sabemos que es un error, que más bien marginal y que en el fondo tampoco afectó ni el presupuesto ni la entrega, digamos, a todos, a todas las organizaciones, para ir mejorando el proceso, extender también las felicitaciones, que en general fue un proceso que salió bastante bien, que ojalá podamos modernizar algunas cosas, no cierto, y que eventualmente el espacio de error sea incluso menor, pero la verdad es que en general el proceso estuvo bastante bien y ya tuvimos espacio, no cierto, retroalimentación y poder conversar algunas cosas, así que yo valoro todo el proceso y apruebo de todas formas este cambio.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.



Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. presidente concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 8 votos a favor se aprueba el punto N°7 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5649

Aprobar, la Rectificación del monto adjudicado en Subvenciones Corrientes, aprobado por el H. Concejo Municipal según consta en el Certificado N°212, Acuerdo N°5621, adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°1.430, aprobado por D.A. N°4450/2025. Modificando lo siguiente:

- Organización “**Agrupación de Emprendedoras Zomo Newen Maipú**”, de **\$1.000.000.- a \$500.000.-**
- Monto total adjudicado y para transferencia de recursos Subvenciones Corrientes, por un monto total de **\$334.445.882.-**

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		



HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

IV.- VARIOS

Sr. Presidente: Super bien. Hemos terminado entonces los puntos ordinarios de la comisión de la tabla, perdón, de sesión de concejo y pasamos entonces al punto varios para que los concejales y concejalas puedan hacer uso de la palabra en orden para que la secretaría pueda tomar sus palabras. No hay palabras solicitadas. No hay palabras solicitadas, entonces damos por finalizada esta sesión de concejo. Muchas gracias a todos y todas.

Hora de Término: 16:40 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1436 correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.444 de fecha 04 de diciembre de 2025.

